



Boletín No. 101 de 2020

## **Las personas que realicen domicilios deben usar tapabocas**

- *El Ministerio de Salud entregó recomendaciones para el desarrollo y de su trabajo y el cuidado de la salud pública.*

**Bogotá D.C., 27 de marzo de 2020.** – Con el fin de orientar a trabajadores, propietarios y administradores de establecimientos abiertos al público que prestan servicios a domicilio, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió lineamientos para este grupo de personas y sus clientes con el fin de prevenir la COVID-19.

Dentro de este grupo de trabajadores se contemplan quienes atienden emergencias de servicios públicos (acueducto, energía, aseo, telecomunicaciones, gas natural), las empresas distribuidoras de gas propano y los que entregan productos a domicilio (restaurantes, supermercados, tiendas).

A partir de ahora, este sector debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el desarrollo de su trabajo y el cuidado de la salud pública:

- Las empresas deberán establecer control diario del estado de salud de sus trabajadores, evitando que los que tengan síntomas de gripa presten servicios.
- Las empresas deben dotar de mascarilla quirúrgica y guantes desechables a sus trabajadores.
- Dotar de overol o bata al domiciliario.
- Dotar de bolsas para que el trabajador guarde la ropa de trabajo y posterior lavado.
- Procurar pagos con tarjeta débito o crédito y evitar el efectivo.
- Mantener 2 metros de distancia entre el trabajador y el usuario.
- Desinfectar los vehículos y elementos de seguridad con alcohol y portar un kit que incluya agua jabonosa o gel antibacterial, toallas desechables, tapabocas y bolsas.
- Evitar ingresar a los domicilios.
- Entregar los productos en doble bolsa.
- Los trabajadores deben lavarse las manos mínimo cada 3 horas. Así como al empezar y terminar servicios.
- Si algún trabajador presenta síntomas de gripa deberá informar a la autoridad sanitaria o a la EPS.
- Llevar un registro de entregas con dirección y teléfono.



- Fomentar el consumo de agua potable y la disminución de tabaco.
- El tapabocas debe cubrir boca y nariz y siempre en buenas condiciones.

Por su parte los usuarios y consumidores también deben tener en cuenta recomendaciones de precaución a la hora de recibir sus domicilios:

- Evitar recibir personas que tengan síntomas de gripa.
- Usar tapabocas y guantes para recibir los domicilios.
- El tapabocas debe cubrir boca y nariz y siempre en buenas condiciones.
- Procurar pagar el valor justo en caso de pagar con efectivo o preferiblemente con tarjeta de crédito o débito.
- Mantener 2 metros de distancia con el domiciliario.
- Si es propiedad horizontal, procurar recibir el domicilio en recepción.
- Solicitar que el producto venga en doble bolsa.

Para el caso de requerirse una reparación o instalación de servicios domiciliarios al interior de la vivienda, tener en cuenta que:

- El trabajador debe portar guantes y tapabocas y mantener distancia de dos metros con el usuario.
- Una vez terminado el servicio, limpiar y desinfectar la vivienda.